



**PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONFERENCIA DE
DIRECTORES IBEROAMERICANOS DEL AGUA (CODIA)**

**Versión Consolidada
NOVIEMBRE 2014**



PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONFERENCIA DE DIRECTORES IBEROAMERICANOS DEL AGUA (CODIA).

1. Planificación estratégica

Previamente a la formulación de un Plan Estratégico para la CODIA cabe señalar que la planificación estratégica es un instrumento al servicio de los gestores de una organización para que, a través de un proceso de reflexión conjunto y participativo, la organización defina qué y cómo quiere que sea su futuro.

La planificación estratégica se enmarca en un estilo de dirección que consiste en la instrumentalización técnica y racional de un proyecto político de organización, mediante el cual se toman decisiones en la dirección de los resultados esperados y conforman lo que la organización quiere alcanzar para constituir su propia visión o imagen futura.

El resultado del proceso es un Plan Estratégico que, en esencia, es un documento en el que los responsables de la organización reflejan cual será la estrategia a seguir por su institución en el medio plazo.

2. Enfoque estratégico

Es el mecanismo necesario para llevar a cabo la planificación estratégica. Se trata de un proceso participativo del proyecto que permite alcanzar la mejor ejecución posible de los planes estratégicos mediante la optimización de la implicación, compromiso y responsabilidad de los colaboradores. De acuerdo con esto, la organización debe conocer la estrategia propuesta, compartir la idea planteada y comprometerse con su ejecución.

En consecuencia, la estrategia de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua debe orientarse a impulsar la consolidación de una cultura de cooperación, complementariedad y solidaridad con los países que la integran. Debe llegar a convertirse en la voz común en materia de aguas de la totalidad de los estacos iberoamericanos.

3. Misión de la CODIA

La **Misión** es el concepto que describe la razón de ser de una organización y constituye el objetivo primordial hacia el que deben dirigirse y alinearse todas las acciones que emprenda. Debe quedar integrada en el cometido general de la Administración Pública, consistente en defender con objetividad los intereses generales con sometimiento a la Ley y al Derecho, y atender a los principios rectores de la gestión en la materia que corresponda en cada caso.



En este contexto, la **Misión de la CODIA** se puede resumir en:

Impulsar la cooperación iberoamericana en el ámbito de los recursos hídricos para favorecer el desarrollo sostenible y el bienestar social de la humanidad, respetando la soberanía de los pueblos sobre sus recursos, afianzando los principios de equidad, y solidaridad.

4. Visión de la CODIA

La **Visión** podría considerarse como una declaración en la que se describe cómo se desea ser en el futuro. Se trata de una percepción creativa de destino en la que se muestra el rumbo a seguir. Responde a lo que se desea ser y representa la imagen que se quiere proyectar y mediante la que se quiere ser reconocido.

De acuerdo con esto, la **Visión de la CODIA** sería la de una:

Organización reconocida por la sociedad, las comunidades organizadas, los pueblos indígenas, organismos e instituciones, como el referente iberoamericano en materia de aguas.

5. Marco institucional

En la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Panamá, noviembre de 2000) se encarga a España organizar el I Foro de de Ministros de Medio Ambiente, que se celebra en La Toja (Pontevedra), en septiembre de 2001. En él, se acuerda la constitución de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA) como instrumento técnico de apoyo al Foro.

La CODIA, desde su creación, ha reunido anualmente a los responsables políticos de la gestión de los recursos hídricos de 22 países de la región iberoamericana (Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) con representación de diferentes organismos del sector.

En la 1ª Reunión, celebrada en 2001 en Cartagena de Indias (Colombia), se propuso la creación de una Secretaría Técnica Permanente (STP CODIA) encargada de organizar las siguientes reuniones y mantener la comunicación entre los miembros de la Conferencia. Esta Secretaría ha sido asumida por España desde sus inicios.



La CODIA cuenta con el Programa Iberoamericano del Agua como principal instrumento de cooperación que permite: articular las actividades impulsadas por la misma y elevar sus propuestas al Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente y desde éste, a su vez, a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Dicho Programa es promovido y avalado por la Secretaría General Iberoamericana, responsable de los Programas Iberoamericanos de Cooperación y órgano permanente de apoyo institucional y técnico de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno y los Foros Ministeriales.

6. Principios de la CODIA

El agua, siendo uno de los valores ambientales de los ecosistemas, es un bien finito y constituye un elemento esencial para la vida humana y para los procesos económicos. La adecuada utilización de los recursos hídricos se encuentra en la base del desarrollo sostenible, siendo preciso encontrar un marco de referencia territorial apropiado para realizar una adecuada gestión.

Con todo, la complejidad de los sistemas hídricos hace necesaria una correcta planificación del recurso que tenga en cuenta la demanda de agua para los asentamientos humanos, la producción de alimentos y el resto de sectores económicos, así como las necesidades derivadas del correcto funcionamiento de los ecosistemas. La planificación debe desarrollarse a través de planes hidrológicos de cuenca, o planes de gestión integral de los recursos hídricos con enfoque de cuenca que constituyen una herramienta básica en la gestión del agua.

Uno de los problemas más importantes con que se enfrentan nuestras sociedades es el de procurar a las poblaciones, tanto urbanas como rurales, y los pueblos originarios, agua potable en la cantidad y calidad requeridas, así como sistemas adecuados para la colecta y depuración de las aguas residuales, objetivo que tiene importantes repercusiones sobre los ecosistemas, la salud y la vida humana.

Las cuencas hidrográficas son cada vez más vulnerables frente a los fenómenos hídricos extremos. En particular, las inundaciones y las sequías se han hecho más frecuentes y sus efectos económicos y sociales revisten cada vez mayor gravedad. Esta situación puede verse agravada en un futuro inmediato como consecuencia del cambio climático. Es necesario considerar las situaciones de sequía e inundación no como una crisis, sino como uno de los escenarios posibles de gestión y, consecuentemente, planificar las actuaciones a llevar a cabo en dichas circunstancias.

El agua es un recurso natural imprescindible para la vida, que tiene un valor económico. No obstante, su utilización sostenible no puede descansar sólo en instrumentos económicos sino tener en cuenta además otros mecanismos de asignación de usos, planificación y control público mediante las organizaciones adecuadas.



Por último, se considera que la sensibilización de la opinión pública sobre el uso eficiente del agua constituye una de las medidas más eficaces para la consecución del desarrollo sostenible de los recursos hídricos.

Los Principios de la CODIA constituyen los referentes de todas las líneas de actuación en cuanto a recursos hídricos se refiere, que deben estar siempre presentes como idea de fondo, para cualquier acción que se lleve a cabo en la región. Son los siguientes:

- 6.1 **Equidad social**, que incluye el derecho humano al agua y al saneamiento, pero también para el desarrollo de actividades económicas básicas, en cantidad suficiente y segura.
- 6.2 **Compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del Desarrollo Sostenible**, como elementos esenciales de lucha contra la pobreza. La pobreza no es una dimensión definida exclusivamente por la ausencia de ingresos y recursos económicos, sino que incluye también la idea de vulnerabilidad y ausencia de capacidades. Por ello, las acciones a llevar a cabo en el sector de la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos deben estar plenamente integradas en la lucha contra la pobreza y centradas en el desarrollo humano.
- 6.3 **Defensa del concepto de seguridad hídrica**, entendida como la capacidad de una población para salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas y de calidad aceptable de agua para sostener su modo de vida, el bienestar humano y el desarrollo económico, para asegurar la protección contra la contaminación y los desastres relacionados con el agua, y para preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.
- 6.4 **Planificación hidrológica**, como base para la asignación de recursos y priorización de construcción de infraestructuras. El agua debe ser distribuida de modo equitativo y sostenible para atender las necesidades humanas básicas, permitir el funcionamiento de los ecosistemas y distintas formas de uso en la economía. El ámbito de planificación que se ha demostrado como óptimo en los países desarrollados es la cuenca hidrográfica, que requiere la existencia de organismos de cuenca con capacidad ejecutora.
- 6.5 **Cuenca hidrográfica como unidad de planificación y gestión**, elemento esencial para una gestión integral del recurso hídrico, debido a que las características físicas del agua generan una interdependencia entre usuarios, usos y medio natural de la cuenca, lugar donde se interrelacionan los sistemas físicos, bióticos y socioeconómicos. Las cuencas hidrográficas deben ser el marco de referencia primario para el manejo del recurso. Debe fomentarse la creación de organismos de cuenca operativos que hagan posible un marco adecuado para la gestión sostenible y participativa de los recursos hídricos, tanto dentro un país como entre países vecinos.
- 6.6 **Gestión integral de recursos hídricos**, entendida como un proceso cuyo objetivo es asegurar el desarrollo y manejo coordinado de los recursos de agua, teniendo presente su interacción con otros sistemas naturales, sociales y culturales, maximizando el bienestar



económico, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas. No implica solamente la adopción de determinados enfoques técnicos, sino que se encuentra condicionada por los escenarios sociales y económicos. Al analizar la forma de gestión es necesario tener en cuenta el medio natural y el humano, a los que se debe añadir el marco institucional de referencia.

- 6.7 **Promoción de soluciones integrales**, que garanticen acceso al agua y al saneamiento a toda la población, al tiempo que tienen en cuenta los recursos superficiales y subterráneos, el cambio climático y el respeto al medio ambiente.
- 6.8 **Gobernanza democrática y participativa**, para lo que se necesita un marco institucional adecuado para un manejo efectivo del recurso que garantice la participación de todos los grupos de interés; una concienciación pública respecto al uso responsable del recurso, su protección y conservación; una planificación a largo plazo sobre el uso y protección del recurso; y, finalmente, un sector del agua con infraestructura y servicios adecuados para garantizar la calidad de vida.
- 6.9 **Instituciones sólidas como clave para la sostenibilidad del sistema**, que permitan la participación efectiva de todos los sectores involucrados en la gestión y definir la forma en la que debe producirse. Existen realidades muy dispares entre países, con legislaciones nuevas y avanzadas, y antiguas y desfasadas. Ciertamente se da una creciente participación a través de foros y asociaciones pero estas redes carecen, con frecuencia, de medios humanos y recursos económicos para su funcionamiento. Es necesario contar con un sistema institucional que permita los procesos de participación pública, defina los procedimientos para la misma y delimite los derechos y obligaciones de cada uno de los actores involucrados.
- 6.10 **Sistemas para la obtención y procesamiento de la información**, como base para una correcta planificación y gestión. Es imprescindible contar con un buen sistema de redes de medida de las diferentes variables hidrológicas y ambientales. Con el fin de que los datos de los distintos países puedan ser comparables a escala regional, debe profundizarse en la adopción de criterios comunes, favoreciendo el intercambio de experiencias entre las instituciones nacionales así como entre los programas internacionales existentes. Dado el carácter estratégico de la información suministrada, se considera que las redes básicas deben ser de titularidad pública y que su implantación y operación pueden ser objeto de financiación en proyectos de cooperación.
- 6.11 **Manejo del agua en cuencas transfronterizas**, cuestión que requiere la aplicación de criterios de sostenibilidad en el uso del recurso. Debe entenderse como un proceso que responda a criterios globales e integrados y que incluya acciones que favorezcan los usos en este tipo de cuencas. Es importante reconocer la escasez de las fuentes de agua y la importancia que el recurso tiene para el crecimiento económico, el bienestar social y el medio ambiente. La competencia por unos recursos escasos puede generar tensión e



inseguridad en el plano internacional. Por ello, los responsables políticos, las comunidades locales y los responsables de la gestión de las cuencas transfronterizas deben esforzarse por desarrollar políticas que permitan compatibilizar los intereses de todas las partes mediante la puesta en práctica de soluciones equitativas.

- 6.12 **Conservación del medio físico**, prestando especial atención a la lucha contra la desertización y a la mejora de la utilización y calidad de las aguas, como medio para la protección de la biodiversidad. Se deben proteger los ecosistemas y preservar o restablecer la integridad ecológica de los ríos, los lagos, las aguas subterráneas, los humedales y las zonas costeras asociadas, para conservar la amplia gama de servicios ecológicos que prestan los ecosistemas sanos.
- 6.13 **Cooperación entre los países miembros y con otros países y organizaciones**, con vistas a la mejora de las capacidades y al intercambio de investigaciones y conocimientos sobre el agua, para contribuir más eficazmente a la prevención y solución de problemas. El diálogo es, habitualmente, el punto de partida para un mayor desarrollo de la colaboración en la gestión de los recursos hídricos mediante la creación de confianza y comprensión mutua. El conocimiento y las aptitudes necesarias para la gestión del agua cambian a medida que se genera nuevo conocimiento y surgen nuevas necesidades. Se deben desarrollar y financiar en la región mecanismos para difundir el conocimiento, modificar los planes de estudio, intercambiar material didáctico y crear asociaciones entre educadores e instructores, incluyendo distintos enfoques y visiones de desarrollo sostenible.
- 6.14 **Incremento de la disponibilidad de recursos hídricos**, realizando acciones tendentes a la medida de la eficiencia en el uso del agua que hagan posible el ahorro efectivo de los recursos utilizados. En caso necesario, deben considerarse otras fuentes de suministro con el fin de incrementar la oferta y poder atender de forma satisfactoria las necesidades existentes y futuras. La integración de estas nuevas fuentes de suministro debe realizarse, en todo momento, de forma sostenible y teniendo siempre presente tanto el origen como el destino de estos recursos.
- 6.15 **Lucha contra fenómenos extremos: sequías e inundaciones**. Las disposiciones de la administración del agua deben tener en cuenta la variabilidad del clima y fomentar la capacidad de determinación de las tendencias, gestión de los riesgos y adaptación a fenómenos hídricos extremos, como las inundaciones y las sequías. Debe prestarse especial atención a los programas de previsión y prevención, mucho más eficaces y menos costosos que la reacción a las emergencias. Los sistemas de alerta temprana deben pasar a ser parte integrante del desarrollo y la planificación de los recursos hídricos.
- 6.16 **Impulsar que las aguas por ser parte del patrimonio natural y soberanía de los pueblos, representan un instrumento para la paz entre las naciones**.



- 6.17 **Impulsar el reconocimiento del acceso al agua potable y saneamiento como un derecho humano fundamental, en todos los foros y ámbitos internacionales.**
- 6.18 **Impulsar que si no se transforman los patrones insostenibles de producción y consumo el agua será un recurso cada vez más escaso e inaccesible para toda la humanidad.**

7. Valores de la CODIA

Sobre la base de los principios enunciados en el párrafo anterior, la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua debe basarse en una serie de valores que se fijan como referentes de todas las líneas de actuación en cuanto a los recursos hídricos se refiere. Estos valores deben estar siempre presentes, como idea de fondo, para cualquier acción que se lleve a cabo en la región.

Si bien es evidente el alto grado de interconexión existente entre todos los valores que deben tenerse en cuenta, en lo que sigue se enumeran y describen los que se consideran esenciales para el adecuado desarrollo de la política hídrica regional.

- a*
- 7.1 **Solidaridad.** *Debe perseguirse la integración del medio ambiente y, más en concreto, de los recursos hídricos en el resto de políticas sectoriales. La protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos hídricos es, y debe seguir siendo, fuente de desarrollo actual y futuro. En la distribución del agua y la ordenación de las cuencas fluviales debe reconocerse el valor de los ecosistemas.*
- 7.2 **Enfoque participativo.** *Las políticas públicas de gestión del agua requieren un alto grado de consenso social, exigiendo un importante nivel de participación pública. Deben facilitarse los medios para que esta participación se establezca con la mayor amplitud posible y abarque al mayor número de aspectos ligados con la gestión del agua. Deben establecerse canales de participación para todos los usuarios del agua así como para la sociedad civil interesada en la dimensión ambiental de los problemas del desarrollo, haciendo uso de distintas metodologías participativas adaptadas a las características políticas y sociales de cada lugar.*
- 7.3 **Promoción de la igualdad de género.** *La gestión de los recursos hídricos debe basarse en la participación. Hombres y mujeres deben participar por igual en la gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y en la distribución de los beneficios. Para lograr la equidad hay que reforzar la función de la mujer en la administración del agua y promover su participación, de manera muy especial en las comunidades campesinas e indígenas.*
- 7.4 **Promoción de la cooperación intrarregional e interinstitucional.** *Una política regional efectiva debe facilitar la cooperación entre los países de la región con el fin de conseguir el fortalecimiento de lazos de actuación y, de esta forma, conseguir los objetivos de garantizar una gestión equitativa y sostenible de los recursos hídricos en todo*



su ámbito. Hay que prestar una atención especial a mejorar la participación de los agentes sociales, en particular de los estratos más desfavorecidos de la sociedad, que suelen verse excluidos de los procesos de decisión.

- 7.5 Protección de los recursos hídricos.** Hay que promover la protección de la calidad del agua porque es esencial para la salud humana y para los ecosistemas. Por ello, es preciso intensificar el tratamiento de las aguas residuales mediante las instalaciones adecuadas y ponerlo más al alcance de los presupuestos municipales e industriales. Asimismo, debe atribuirse prioridad a las actuaciones de prevención de la contaminación, que suele ser más económica que la recuperación de las aguas contaminadas, y se prestará especial atención a la lucha contra la desertización y a la mejora de la utilización y calidad de las aguas como medio para la protección de la biodiversidad.
- 7.6 Gestión sostenible.** La gestión del recurso debe ser sostenible y permitir la máxima seguridad, en cantidad, calidad y tiempo en el abastecimiento para todos los sectores, sin que impida la protección de los ecosistemas. El marco de referencia primario para la gestión deben ser las cuencas hidrográficas, creándose mecanismos institucionales y participativos a este nivel. La planificación juega un papel clave en el correcto uso de los recursos hídricos de una cuenca, buscando que el agua sea distribuida de modo equitativo y sostenible para atender las necesidades humanas, el funcionamiento de los ecosistemas y las actividades económicas. Para todo esto es imprescindible contar con un buen sistema de medida y procesamiento de datos de las variables hidrológicas y ambientales. De manera prioritaria, deben emprenderse acciones tendentes a conseguir la mayor eficiencia en el uso del agua.
- 7.7 Fortalecimiento institucional.** La consecución de objetivos en materia de agua está determinado por la mejora de la capacidad de las Administraciones públicas, para regular y gestionar el agua dentro de las políticas ambientales. Para apoyar la implantación de la normativa en materia de recursos hídricos es necesario contar con instituciones públicas adecuadas para la gestión del agua y el fortalecimiento de las organizaciones sociales que acompañen dicha gestión. Deben facilitarse los intercambios de experiencias de los gestores de la región y aunar esfuerzos para la consecución de fines comunes. Consecuencia derivada de una estrategia coherente y una actuación integrada, se deberá incrementar en lo posible la presencia y peso de la región en organizaciones y foros internacionales que traten el medio ambiente y los recursos hídricos.
- 7.8 Educación.** La educación y la formación, públicas y privadas, deben inculcar en todas las personas el respeto al agua como recurso finito, vulnerable y valioso, que no tiene sustituto, así como fomentar un planteamiento holístico e interdisciplinar de la gestión de los recursos hídricos. El conocimiento es la base de la comprensión de los problemas y resulta un elemento clave para la adopción de decisiones. Por ello, el intercambio de experiencias y el respeto de sus diferentes formas, constituyen el fundamento del consenso y de



la resolución de conflictos. Se intentará incrementar la investigación básica y aplicada en ciertos sectores que son considerados estratégicos por la comunidad científica cuando estén estrechamente relacionados con el área de los recursos hídricos. Asimismo, debe considerarse la importancia de sensibilizar a la sociedad sobre la naturaleza global del medio ambiente y la necesidad de hacer un esfuerzo conjunto para asegurar el desarrollo sostenible.

8. Objetivos de la CODIA

La Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua se configura como el instrumento técnico de apoyo al Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente para examinar e instrumentar modalidades de cooperación en el área de los recursos hídricos.

En concordancia con los principios y valores antes enunciados, los objetivos que, de manera específica, debe desarrollar la CODIA son los siguientes:

- i. Facilitar al Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente y a las Cumbres Iberoamericanas las líneas generales de la cooperación en el campo del agua.**
- ii. Fomentar planes y programas de actuación conjunta para su presentación ante las entidades de financiación que correspondan.**
- iii. Servir de plataforma para facilitar la presencia de la región en foros internacionales**
- iv. Promover el desarrollo e intercambio de experiencias y la transferencia de tecnologías entre los países del área**
- v. Coordinar las actividades de cooperación en la Región.**
- vi. Facilitar los intercambios y la coordinación, tanto institucional como privada, en aspectos jurídicos, técnicos, formativos y de inversiones.**
- vii. Promover la consecución de una normativa técnica común.**
- viii. Desarrollar cursos y programas de formación para profesionales, personal de administraciones públicas y cargos públicos.**
- ix. Disponer de la financiación necesaria procedente del mayor número posible de países.**
- x. Promover la difusión de conocimiento técnico, científico, social y medioambiental en el campo del agua.**



9. Indicadores de cumplimiento de los objetivos

Al objeto de evaluar de manera continua el punto hasta el que se están alcanzando los objetivos propuestos en el punto anterior, se plantean unos indicadores de cumplimiento que permitan medir objetivamente la evolución del Plan Estratégico.

Estos indicadores se proponen para cada uno de los objetivos planteados y son los siguientes:

1. *Facilitar al Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente y a las Cumbres Iberoamericanas las líneas generales de la cooperación en el campo del agua.*
 - **Número de propuestas elevadas desde la CODIA al Foro de Ministros.**
 - **Número de mandatos recibidos del Foro de Ministros.**
2. *Fomentar planes y programas de actuación conjunta para su presentación ante las entidades de financiación que correspondan.*
 - **Planes y propuestas conjuntas presentadas.**
 - **Planes y propuestas materializados.**
3. *Servir de plataforma para facilitar la presencia de la región en foros internacionales.*
 - **Asistencia a Foros Internacionales en representación de la CODIA.**
 - **Comunicaciones y ponencias presentadas en nombre de la CODIA.**
 - **Grupos de trabajo en los que se está integrado como representante de la CODIA.**
4. *Promover el desarrollo e intercambio de experiencias y la transferencia de tecnologías entre los países del área.*
 - **Número de eventos organizados como elementos de promoción de conocimientos y transferencia de tecnología.**
 - **Comunicaciones, ponencias, conferencias u otras actividades impartidas en foros de la región o de forma virtual.**
 - **Número de invitaciones recibidas para participar en foros**
5. *Coordinar las actividades de cooperación en la región.*
 - **Número de acciones de coordinación emprendidas**
6. *Facilitar los intercambios y la coordinación, tanto institucional como privada, en aspectos jurídicos, técnicos, formativos y de inversiones.*
 - **Número de consultas realizadas entre las instituciones representadas en la CODIA**
 - **Número de usuarios de la red virtual**



7. *Promover la consecución de una normativa técnica común.*

- **Número de documentos guía adoptados**
- **Número de líneas de trabajo abiertas**
- **Número de propuestas de unificación de planteamientos técnicos**

8. *Desarrollar cursos y programas de formación para profesionales, personal de administraciones públicas y cargos públicos.*

- **Número de cursos presenciales**
- **Número de cursos virtuales**
- **Número total de alumnos inscritos**
- **Número de alumnos que superan los cursos**
- **Grado de satisfacción con los cursos impartidos**

9. *Disponer de la financiación necesaria procedente del mayor número posible de países*

- **Presupuesto objetivo**
- **Presupuesto disponible**
- **Grado de implantación de la financiación entre los países**
- **Número de países financiadores**

10. *Promover la difusión de conocimiento técnico, científico, social y medioambiental en el campo del agua.*

- **Número de revistas apoyadas por la CODIA**
- **Número de páginas web apoyadas por la CODIA**
- **Número de artículos en publicaciones o en la Web con referencia a la CODIA**

10. Plan Operativo Anual

La materialización del Plan Estratégico descrito en este documento conllevará la adopción de un Plan Operativo Anual, en el cual se definirá lo que la CODIA quiere desarrollar durante el año siguiente, objetivos a medio plazo (5 años), así como el presupuesto requerido.

11. Consideraciones finales

Resulta cada vez más evidente que las cuestiones relacionadas con el agua necesitan enfoques de carácter cada vez más cooperativo, que viene exigido principalmente por dos argumentos esenciales: la consideración del agua como activo medioambiental y, por tanto, que los problemas derivados de su gestión deban ser contemplados a escala regional y su tratamiento como activo social, es decir, un elemento a cuyo acceso tienen derecho todas las personas en cantidad suficiente y de calidad adecuada para atender sus necesidades, el funcionamiento de los ecosistemas y las actividades económicas.



El área constituida por los países iberoamericanos constituye un espacio preferente para llevar a cabo procesos de cooperación regional pues, a pesar de la heterogeneidad de situaciones físicas, existen importantes rasgos comunes que facilitan en gran manera la transferencia de experiencias y tecnología.

Los procesos actuales de cooperación institucional en el campo del agua se caracterizan por el énfasis que se hace en los datos disponibles y la facilidad de acceso a los mismos, con el fin de permitir su análisis multidisciplinar. La participación de lo que se ha denominado sociedad civil y comunidades organizadas es importante una vez que se han incorporado a dicho análisis las variables de carácter ambiental.

Es necesario, asimismo, la concreción de programas de actuación que, de manera sistemática, permitan resolver los problemas relativos a la disponibilidad de los recursos hídricos y la protección de su calidad y de los ecosistemas asociados.

Se necesita, por tanto, una concreción de las políticas públicas en acciones concretas que tengan en cuenta los condicionantes derivados de su puesta en práctica como las restricciones de carácter presupuestario o de recursos humanos. El nivel de los Directores, entre la política y la administración pública, proporciona, frente a otros foros, el valor añadido de enfrentar los grandes principios políticos con las realidades de su efectiva puesta en práctica.

En este marco, la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua se configura como una estructura capaz de coordinar las actuaciones en materia de agua que puedan considerarse relevantes dentro de su escala territorial de actuación, y busca sintonizar y conectar las capacidades de creación, absorción y transferencia de conocimientos y tecnologías de acuerdo con las necesidades sociales, identificadas por cada uno de los países miembros y concretadas en forma de demandas y oportunidades, mediante mecanismos de gestión social del conocimiento, participativos y plurales y de criterios de viabilidad y pertinencia social.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2014, certifica su autenticidad, conforme al segundo acuerdo adoptado por los Directores en la XV CODIA, reunida en Panamá.

Conferencia de Directores Generales
Iberoamericanos del Agua

El Secretario Técnico de la CODIA



Secretaría Técnica Permanente

Víctor M. Arqued Esquíá